Asunción, 21 de julio de 2.015.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados DIEGO GOMEZ MORASSI y RODRIGO PASCOTTINI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 13/2015 "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras con tóner y repuestos incluidos" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 292.255, con expediente Nº 313.354.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: S.PAZOS; I.G.C. S.R.L. SERVICIOS INFORMATICOS y HECTOR FOT SERVICIO TECNICO.

Análisis de las ofertas:

1. **S. PAZOS:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales por el P.B.C. y la ley.
   Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 1 "Información del Oferente";
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Balance y Estado de Resultado correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Interdicción;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de productos semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Antecedentes Penales, y
   - Certificado de Origen Nacional.

2. **I.G.S. S.R.L. SERVICIOS INFORMATICOS:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley.
   Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Balance y Estado de Resultado correspondiente a los años 2.013 y 2.014;

- Indices de Ratios Financieros correspondiente al año 2.014;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción;
- Certificado de Quiebras;
- Constancias o facturas que demuestren la provisión de productos semejantes a los de la oferta, correspondiente al año 2.014;

3. **HECTOR FOT SERVICIO TECNICO:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 6 "Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor";
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de Renta;
   - Constancia de Pago Ultima Declaración de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Indices de Ratios Financieros correspondiente a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Interdicción;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Constancias o facturas que demuestren la provisión de productos semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Antecedentes Penales, y
   - Certificado de Origen Nacional.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABOG. RODRIGO PASCOTTINI	**ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**